



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá DC, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210017300 (Cuaderno Principal)

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el extremo demandante se pronunció en tiempo frente al escrito de excepciones formuladas por la parte demandada.

Sobre el particular, importa precisar que el link del presente asunto fue compartido con la pasiva el día 07 de octubre de los corrientes (pág. 6 c.p2), por lo que la contestación fue presentada en termino, por lo que en ese sentido, no es de recibo la solicitud en punto a tener el mentado escrito como presentado de manera extemporánea.

Por lo demás, y como quiera que la oportunidad procesal así lo amerita, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **PRIMERO (1º)** del mes de **FEBRERO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99ac097d9d79b8475f1617be54f199e889ca80ac672774819a790dc0d667bb7**

Documento generado en 30/11/2021 08:33:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>